



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2022-119861018-APN-DAC#CONEAU – VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESP. EN SEGURIDAD DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES - INSTITUTO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2022-119861018- APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Posgrado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Académico N° 23/23.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha

competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 599 del 23 de octubre de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisario del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 599 del 23 de octubre de 2023 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Posgrado, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES a dictarse bajo la modalidad presencial, con plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-52792300-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante lo dictaminado en su Sesión N° 599 del 23 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Posgrado
TÍTULO: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Requisitos de Ingreso:

La Especialización tiene como destinatarios a graduadas/os universitarios de carreras afines a la Seguridad del Ambiente y los Recursos Naturales como: Abogacía, Licenciatura en Gestión de la Seguridad y el Riesgo. Licenciatura en Seguridad Ciudadana, Licenciatura en Gestión de Riesgo de Desastres, Licenciatura en Criminalística, Licenciatura en Gestión Ambiental, Licenciatura en Recursos Naturales, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, y carreras de incumbencia profesional diferentes pero que el aspirante demuestre fehacientemente tener una amplia trayectoria de desempeño laboral/profesional en entidades estatales o del ámbito privado relacionadas con el área temática específica de esta carrera.

En casos excepcionales, según lo establecido en el Art. 39 bis de la Ley N° 24.521, podrán realizar la carrera aquellos postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, y podrán ser admitidos siempre que acrediten experiencia laboral y preparación acorde con los objetivos y contenidos de la Especialización.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO	---	32	---	
2	LEGISLACIÓN INTERNACIONAL AMBIENTAL	---	32	---	
3	ESTRATEGIA PARA LA TOMA DE DECISIONES	---	32	---	
4	LEGISLACIÓN NACIONAL AMBIENTAL	---	32	---	
5	GEOPOLÍTICA DE LOS RECURSOS NATURALES	---	32	---	
6	RECURSOS NATURALES I	---	32	---	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

7	SEGURIDAD EN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	---	32	---	
8	INVESTIGACIÓN DE DELITOS AMBIENTALES	---	32	---	
9	POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES	---	32	---	
10	RECURSOS NATURALES II	---	32	---	
11	TALLER METODOLÓGICO INTEGRADOR	---	32	---	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
12	TALLER DE ELABORACIÓN DEL TFI	---	32	---	

OTRO REQUISITO					
TRABAJO FINAL INTEGRADOR	---	-	---	---	1 *

TÍTULO: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

CARGA HORARIA TOTAL: 384 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El Trabajo Final Integrador tendrá un plazo de 6 meses para su presentación, una vez finalizada la cursada y desde la aprobación de la propuesta de TFI.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2022-119861018- -APN-DAC#CONEAU_ INSTITUTO DE LA POLICÍA FEDERAL
ARGENTINA_ ESP. EN SEGURIDAD DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES-MP-PLAN DE
ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.